

ACLARACION DE www.radarmalvinas.com.ar

El presente documento: **Cable 737 del Embajador ante ONU adjuntando Texto de la Resolución 502 de Naciones Unidas (03ABR82)**, ha sido extraído de los Anexos (página 286) al Informe Rattenbach y colocado por separado a fin de facilitar su acceso para poder analizarlo y confrontarlo con los hechos y con otros documentos.

Se puede acceder tanto al Informe Rattenbach como a sus Anexos en el sitio:

www.casarsada.gov.ar/component/content/article/108-gobierno-informa/25773-informe-rattenbach

198



95

TELEGRAMA ORDINARIO RECIBIDO

MALVINAS
ORGANISMO POLITICA
OCCIDENTAL-SUR-NORTE
INFORMACIONES

Número general: 20234

ORIGEN: DELARGENU

Fecha y hora recepción D.T.: DIA 3 MES ABRIL HORA 2200

Fecha y hora tramitado D.C.: DIA 5 MES "" HORA 0700

Cable N° 737

TEXTO RESOLUCION 502

CONSEJO DE SEGURIDAD

TEXTO RESOLUCION 202/1982, (ADELANTADO HI 714 EN DISCURSO BRITANICO), APROBADA POR 10 VOTOS A FAVOR (ESTADOS UNIDOS, FRANCIA, GUYANA, HOLLANDA, JAPON, JORDANIA, REINO UNIDO, TOGO, UGANDA Y ZAJRE), UNO EN CONTRA (PANAMA), Y CUATRO ABSTENCIONES (CHINA, URSS, POLONIA Y PANAMA). SABADO 3=

EL CONSEJO DE ESEGURIDAD

CORDANDO LA DELACARACION FORMULADA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD EN LA 2345A. SESION DEL CONSEJO DE SEGURIDAD, CELEBRADA EL 1RO DE ABRIL DE 1982 (S/14944), EN LA QUE SE INSTABA A LOS GOBIERNOS DE LA ARGENTINA Y DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETANA E IRLANDA DEL NORTE A QUE SE ABSTUVIERAN DEL USO O LA AMENAZA DE LA FUERZA EN LA REGION DE LAS ISLAS MALVINAS (FALKLAND),

PROFUNDAMENTE PREOCUPADO POR LOS INFORMES ACERCA DE UNA INVASION POR FUERZAS ARMADAS DE LA ARGENTINA EL 2 DE ABRIL DE 1982,

DECLARANDO QUE EXISTE UN QUEBRANTAMIENTO DE LA PAZ EN LA REGION DE LAS ISLAS MALVINAS (FALKLAND),

1. EXIGE LA CESACION INMEDIATA DE LAS HOSTILIDADES,

2. EXIGE LA RETIRADA INMEDIATA DE TODAS LAS FUERZAS ARGENTINA DE LAS ISLAS MALVINAS (FALKLAND),

3. EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LA ARGENTINA Y EL REINO UNIDO A QUE PROCUREN HALLAR UNA SOLUCION DIPLOMATICA A SUS DIFERENCIAS Y A QUE RESPETEN PLENAMENTE LOS PROPOSITOS Y PRINCIPIOS DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS.

ROCA

20 28